



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2023 16:07:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000547-2023-P-CSJLI-PJ

VISTO: El Oficio N° 000463-2023-UAF-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de fecha 29 de agosto del 2023, y Oficio N° 002278-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023; Informe N° 00057-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023 de la Coordinación de Logística, y el Informe N° 000155-2023-AL-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023 de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Primero. Con Resolución Administrativa N° 000545-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, aprobó **la décima modificación** del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, mediante el cual incluye contrataciones para la presente novena modificación del PAC.

Segundo. Con Resolución Administrativa N° 000546-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, aprobó **la undécima modificación** del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, mediante el cual incluye contrataciones para la presente novena modificación del PAC.

Tercero. La Unidad de Administración y Finanzas se dirige a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, a través del Oficio N° 00463-2023-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023, para remitir el Oficio N° 002278-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023, y el informe N° 00057-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023, de la Coordinación de Logística; para solicitar la **Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023**, detallando los ítems correspondientes que son materia de inclusión y que los mismos cuentan con Certificado de Crédito Presupuestario, asimismo señala que es factible en mérito a las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 000545-2023-P-CSJLI-PJ, y Resolución Administrativa N° 000546-2023-P-CSJLI-PJ.

Cuarto. El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante, el TUO de la LCE), establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento.

Quinto. Mediante Resolución Administrativa N° 000041-2023-P-CSJLI-PJ del 18 de enero de 2023 se aprobó el PAC para el año fiscal 2023, sin embargo y en aras de atender los requerimientos de la Coordinación de Logística según la necesidad de la Entidad, se aprobó 8 modificaciones al PAC; siendo estos la Resolución Administrativa N°000071-2023-P-CSJLI-PJ del 08 de febrero de 2023, se aprobó la **primera** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N°000128-2023-P-CSJLI-PJ del 07 de marzo de 2023 se aprobó la **segunda** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 185-2023-P-CSJLI-P del 12 de marzo de 2023, se aprobó la **tercera** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 232-2023-P-CSJLI-P de fecha 04 de mayo del 2023, de marzo del 2023, se aprobó la **cuarta** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000281-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la **quinta** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000378-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó la **sexta** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000467-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 26 de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

julio del 2023, se aprobó la **séptima** modificación del PAC 2023 y con Administrativa N° 000481-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 07 de agosto del 2023, se aprobó la **octava** modificación del PAC 2023.

Sexto. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el RLCE) a través del numeral 6.2 de su artículo 6°, en concordancia con el 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD3 (en adelante, la directiva) aprobada por Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE del 29 de enero de 2019, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)

Sétimo. Asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada directiva se precisa que sus disposiciones son aplicables para toda modificación del PAC en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere.

Octavo. En ese marco normativo y de la revisión de los actuados, remitidos por la Coordinación de Logística, se advierte que las necesidades a los requerimientos que modifica el cuadro multianual de necesidades se encuentran aprobadas por la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Lima, a través de las Resolución Administrativa N° 545-2023-P-CSJLI-P-PJ y Resolución Administrativa N° 546-2023-P-CSJLI-PJ.

Noveno. Asimismo, revisados los antecedentes administrativos se aprecia que la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, la propuesta de la **novena modificación del PAC**, de la Coordinación de Logística contenida en el Oficio N° 002278-2023- CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ, con el fin de incluir al PAC, las siguientes contrataciones:

CONCLUSIÓN				
N° DE REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO	OBSERVA-CIONES
24	Adquisición de papel bond para las Salas y Juzgados Civiles con Subespecialidad Comercial de la CSJLI (Resolución Administrativa N° 000545-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023)	78,965.60	AM	Acuerdo Marco
25	Adquisición de 209 impresoras de alto Rendimiento, los cuales serán asignados a los órganos jurisdiccionales y de apoyo para las diversas sedes administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima (IOARR 2533713) (Resolución Administrativa N° 000545-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023)	563,495.00	AM	Acuerdo Marco





NCLUSION				
Nº DE REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO	OBSERVA-CIONES
26	Adquisición de 206 equipos de cómputo, los cuales serán asignados a los órganos jurisdiccionales y de apoyo para las diversas sedes administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima (IOARR 2505603) (Resolución Administrativa N° 000545-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023)	1,148,214.87	AM	Acuerdo Marco
27	Adquisición de Suministros para impresoras Ricoh y HP LASERJET ENTERPRISE M608DN, las cuales serán asignadas a la Administración del Modulo Penal NCPP de la Corte Superior de Justicia de Lima. (Resolución Administrativa N° 000545-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023)	229,766.06	AM	Acuerdo Marco
28	Adquisición e instalación de equipamiento informático para la funcionalidad de la base de datos y eje de la Corte Superior de Justicia de Lima (Resolución Administrativa N° 000546-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 28 de agosto del 2023)	2,188,100.00	LP	Licitación Pública

Décimo. La Oficina de Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia por medio del Informe N° 000155-2023-AL-CSJLI-PJ del 29 de agosto de 2023, en relación a la propuesta de modificación de la Coordinación de Logística, arribó a las siguientes conclusiones:

- Es factible la aprobación mediante resolución administrativa de la **novena modificación del PAC 2023.**
- La Presidencia de la CSJLI, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ cuenta con la facultad delegada para aprobar la referida modificación del PAC.

Decimo Primero. En este orden de ideas, se aprecia que lo solicitado y justificado por el órgano encargado de las Contrataciones, es viable de conformidad con el artículo 6° del RLCE y siendo que previamente se ha cumplido los lineamientos establecidos en la Directiva¹; conforme a la opinión legal

¹ Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01 (Ministerio de Economía y Finanzas) numeral 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, y numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

de la Oficina de Asesoría Legal contenida en el informe de visto. Además, se cuenta con los requerimientos respectivos y los Certificados de Crédito Presupuestal emitidos por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

Decimo segundo. Por estas consideraciones, y en virtud de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, por la Presidencia del Poder Judicial en el marco de las contrataciones del Estado, corresponde a la Presidencia de la CSJLI, como máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo y encargada de la política interna del mismo, aprobar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

NCLUSION				
Nº DE REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO	OBSERVACIONES
24	Adquisición de papel bond para las Salas y Juzgados Civiles con Subespecialidad Comercial de la CSJLI	78,965.60	AM	Acuerdo Marco
25	Adquisición de 209 impresoras de alto Rendimiento, los cuales serán asignados a los órganos jurisdiccionales y de apoyo para las diversas sedes administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima (IOARR 2533713)	563,495.00	AM	Acuerdo Marco
26	Adquisición de 206 equipos de cómputo, los cuales serán asignados a los órganos jurisdiccionales y de apoyo para las diversas sedes administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima (IOARR 2505603)	1,148,214.87	AM	Acuerdo Marco
27	Adquisición de Suministros para impresoras Ricoh y HP LASERJET ENTERPRISE M608DN, las cuales serán asignadas a la Administración	229,766.06	AM	Acuerdo Marco

usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 06 de la Directiva. Dichas modificaciones. Y 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

NCLUSION				
Nº DE REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO	OBSERVACIONES
	del Módulo Penal NCPP de la Corte Superior de Justicia de Lima.			
28	Adquisición e instalación de equipamiento informático para la funcionalidad de la base de datos y eje de la Corte Superior de Justicia de Lima	2,188,100.00	LP	Licitación Pública

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/jrl

